

No. 01-89

1 Entre nosotros **HUGO ALFARO ALFARO**, mayor, casado, Contador Privado, vecino de
2 San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, cédula de identidad No. 4-093-046, en
3 mi condición de Oficial Mayor y Director General Administrativo y en
4 representación de este Ministerio para este acto, según delegación efectuada
5 por medio del Decreto Ejecutivo No. 17764 MAG de 12 de agosto de 1987,
6 publicado en Gaceta No. 199 de 19 de octubre y, **SIDNEY GARCIA CHAVES**,
7 casado, Profesional I, Ingeniero Agrónomo, Cédula No. 5-189-410 y vecino de
8 Santa Cruz, Guanacaste, convenimos en celebrar el presente contrato de
9 adiestramiento el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se
10 señalan.-----

11 **PRIMERA:** "EL MINISTERIO" concede al "BENEFICIARIO" un permiso con goce de
12 salario por un lapso de siete meses para que asista y participe en el Curso
13 "Cultivo de Cereales" a realizarse en Reggio Emilia, Italia.-----

14 **SEGUNDA:** Dicho curso se llevará a cabo del 30 de enero al 29 de agosto de
15 1989.-----

16 **TERCERA:** Los gastos de primera instalación, seguro de vida, pasajes aéreos,
17 alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Gobierno de Italia.-----

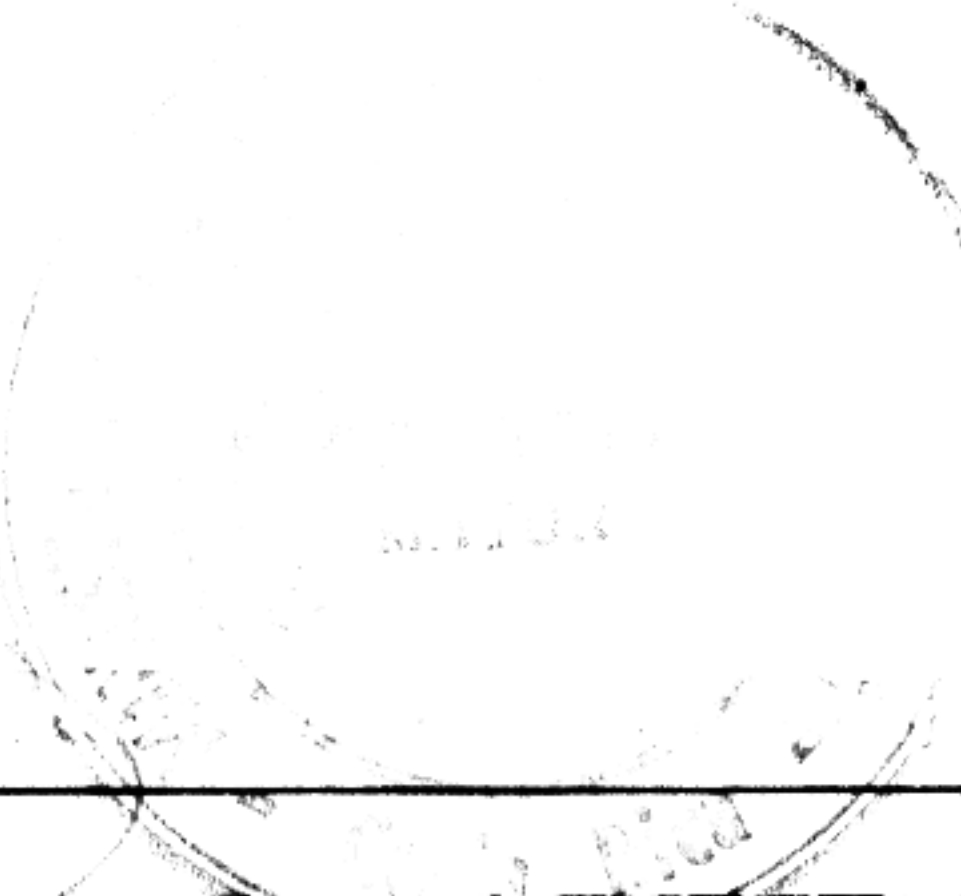
18 **CUARTA:** "EL BENEFICIARIO" se compromete, una vez concluidos sus estudios a
19 prestar sus servicios a "EL MINISTERIO", por un período tres veces mayor al
20 de la licencia otorgada, o sea, veintiún meses y a someterse a la normativa
21 de la Ley No. 3009 de 18 de julio de 1962, sus reformas, reglamentos y demás
22 disposiciones conexas y concordantes.-----

23 **QUINTA:** Como garante solidario de las obligaciones aquí contraídas por "EL
24 BENEFICIARIO" se tendrá a la señora **LIDIETH LOPEZ PERAZA**, mayor, casada,
25 profesora de Educación Religiosa, cédula No. 01-558-351, vecina de Santa Cruz
26 de Guanacaste.-----

27 **SEXTA:** Este contrato rige a partir del 30 de enero de 1989.-----

28 Leído lo anterior y estando conformes las partes firmamos en la Ciudad de San
29 José, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y
30 nueve.-----

[Handwritten signature]



OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

HUGO ALFARO ALFARO

[Handwritten signature of Hugo Alfaro Alfaro]

EL BENEFICIARIO

SIDNEY GARCIA CHAVES

[Handwritten signature of Sidney Garcia Chaves]

EL GARANTE

LIDIETH LOPEZ PERAZA

MMG/minch